

Formato Apéndice 2

I. Información general:

N° de formato:	2023-4412-00001
Entidad auditada:	E.P.S. SEDACAJ S.A.
Periodo	2022 JULIO - DICIEMBRE

II. Recomendaciones:

<u>Nro de informe</u>	<u>Tipo de informe</u>	<u>Nro</u>	<u>Recomendación</u>	<u>Estado</u>
002-2022- SOA/0585	Reporte de Deficiencias Significativas	1	que el gerente general exiga a la comision de saneamiento contable cumpla con el cronograma establecido efectuar las conciliaciones de cifras e identificar las diferencias, a fin de determinar con exactitud las cifras correctas que se concilie los saldos	Implementada
002-2022- SOA/0585	Reporte de Deficiencias Significativas	2	el gerente general debera disponer bajo su responsabilidad al Gerente de la Gerencia de Administración y Finanzas, nombre oportunamente la comisión de inventarios la cual deberá elaborar su plan de trabajo nombrar a la comision de inventario sanear el RUBRO PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO MUESTRA UN SALDO DE S/. 193,292,256	Implementada
002-2022- SOA/0585	Reporte de Deficiencias Significativas	3	El Gerente General, deberá disponer a la Gerencia de Administración Finanzas, que en coordinación con la División de Contabilidad, regularicen el reconocimiento y medición en el I Trimestre del Cierre Contable 2022 reconocimiento y medición en el I Trimestre del Cierre Contable 2022 RECONOCIMIENTO Y MEDICIÓN DE LA INFORMACIÓN DE OPERACIONES RECÍPROCAS POR LA SUMA DE S/ 16' 551,603	En Proceso
002-2022- SOA/0585	Reporte de Deficiencias Significativas	4	¿ El Directorio deberá solicitar toda la información correspondiente bajo responsabilidad a la Gerencia General, a fin que se determine en el más breve plazo las responsabilidades administrativas a que dieran lugar sobre los Funcionarios y Servidores, por la falta de implementación de los procedimientos adecuados para que los servidores considerados vulnerables al COVID-19 realicen trabajo remoto desde sus hogares mediante planes de trabajo y se haya efectuado la evaluación correspondiente sobre la ejecución de las labores realizadas por parte de la Gerencia General y la Oficina General de Administración. solicitar toda la información bajo responsabilidad a la Gerencia General para determinar las responsabilidades respectivas, sobre la contratación por suplencia y reemplazo de personal, desde la autorización, convocatoria de los puestos, la determinación de los perfiles, proceso de evaluación de hojas de vida de los postulantes, evaluación de los participantes y otorgamiento, y suscripción de los contratos	En Proceso



<u>Nro de informe</u>	<u>Tipo de informe</u>	<u>Nro</u>	<u>Recomendación</u>	<u>Estado</u>
003-2019- SOA/0390	Reporte de Deficiencias Significativas	2	registros de las cuentas que afectaron a los recursos financieros ejecutados y afectados a las cuentas de Gastos 2021 y Resultados Acumulados 2020, sean registrados en las cuentas por cobrar a los servidores, efectuados por parte de la División de Contabilidad General y Costos, de los años 2020 y 2021 El Gerente General disponga: Que la Oficina General de Planificación en coordinación con la Gerencia de Ingeniería y Gerencia de Administración y Finanzas, en lo sucesivo cumplan con la ejecución presupuestaria de las Actividades y Proyectos de Inversiones Publica que han contado con marco presupuestario aprobado en cada ejercicio fiscal, con la finalidad que las Metas y los Objetivos establecidas por la Alta Dirección se cumplan y se concreten en los plazos establecidos.	No Implementada
003-2019- SOA/0390	Reporte de Deficiencias Significativas	4	La Gerencia General disponga que la Gerencia de Ingeniería como la Gerencia de Administración y Finanzas efectúen el monitoreo a la Comisión encargada del Inventario Físico, cuyo resultado final debe ser objeto de conciliación con los registros contables realizándose los ajustes que correspondan, se deberá formalizar la Comisión encargada de las liquidaciones de las obras que se mantienen registradas como construcciones, independientemente se deberá realizar los ajustes contables correspondientes de aquellos saldos que no corresponden a obras físicas, para lo que debe emitir las Resoluciones correspondientes. Deberá disponer que la Gerencia de Ingeniería cautele que concluida una Obra sea por Administración Directa o por contrata dentro de los plazos establecidos por la normatividad se deben liquidar las obras ejecutadas.	No Implementada
003-2022- SOA/0066	Reporte de Deficiencias Significativas	1	Los estados financieros de 2018 se han elaborado de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados, según declaración de la Empresa; sin embargo, en el dictamen de dicho año, se hace referencia a que se han realizado ajustes NIIF del año 2015. De otro lado, en los dictámenes de los años 2015 a 2017 hacen referencia a modelos contables diferentes que ha utilizado SEDACJ para elaborar sus estados financieros. En consecuencia, la empresa declara en la Nota 2 a los estados financieros del ejercicio económico 2018, que cumple con los principios de contabilidad generalmente aceptados en nuestro país, los que comprenden a las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC). Asimismo, en el dictamen de dicho periodo, en párrafos de Otros asuntos se menciona que se han realizado ajustes que corresponden al año NIIF 2014. Asimismo, en los informes de auditoría de años anteriores, 2015 a 2017, los dictámenes se refieren modelos contables disímiles, los que exponemos a continuación: 2015 - NICSP 2016 - PCGA 2017 - PCGA Y NIIF	Implementada



Nro de informe	Tipo de informe	Nro	Recomendación	Estado
003-2022- SOA/0066	Reporte de Deficiencias Significativas	3	<p>Para efectos de la adecuada preparación y presentación de los estados financieros, la Empresa debe definir y declarar el modelo contable que sigue.</p> <p>Por lo expuesto, debemos mencionar que la Empresa prestadora de servicios de saneamiento de Cajamarca S.A. ¿ EPS SEDACAJ S.A. no ha cumplido con la siguiente normatividad relacionada a la presentación de los Estados Financieros, siendo esta la siguiente:</p> <p>Como se expone en la Nota 2 a los Estados Financieros, éstos han sido elaborados considerando los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en el Perú, los cuales comprenden las Normas Internacionales de Contabilidad. Sin perjuicio de ello, en los estados financieros de 2018 se indica, en la misma nota, que en el año 2015 se llevaron acciones para adoptar las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) por primera vez; sin embargo, en los años 2016 y 2017 no se continuó con la implementación de dicho sistema; y, que en 2018 se efectuaron algunos registros contables bajo NIIF, sin concretar la totalidad de su cumplimiento. Con base en lo expuesto, no se identifica claramente la base contable definitiva en la elaboración y presentación de sus estados financieros, si es el de las NIIF o el de los principios de contabilidad generalmente aceptados, lo que podría afectar la composición y los saldos de las cuentas de activo, pasivo y patrimonio, así como de los resultados de los ejercicios 2020 y 2019 respectivamente.</p> <p>La Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento de Cajamarca S.A. ¿ EPS SEDACAJ S.A., manifiesta a través de la Oficina General de Administración según Carta N° 003-2022-OGAF/EPS SEDACAJ S.A. de fecha 13 de enero 2022 que respecto a lo mencionado en el Reporte de Deficiencias Significativas se encuentran en proceso de implementación, tal es así que para el periodo 2020 se ha realizado un trabajo de diagnóstico y mantenimiento integral de NIIFs, el mismo que al 31 de diciembre de 2021 se tiene previsto concluir con el proceso de implementación de NIIFs para que en dichos estados financieros sean elaborados y presentados bajo esta normativa. A la Gerencia General coordine con la Oficina General de Administración y Oficina de Contabilidad la contratación de un especialista en Normas Internacionales de Información Financiera ¿ NIIF a fin de poder cumplir con la NIIF 1 y las Normas Internacionales de Contabilidad - NIC 1 y 8 que son referidos a la adecuación a NIIF por primera vez y a la Presentación de Estados Financieros y Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores.</p> <p>La Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento de Cajamarca S.A. ¿ EPS SEDACAJ S.A., manifiesta a través de la Oficina General de Administración según Carta N° 003-2022-OGAF/EPS SEDACAJ S.A. de fecha 13</p>	En Proceso



Nro de informe	Tipo de informe	Nro	Recomendación	Estado
003-2022- SOA/0066	Reporte de Deficiencias Significativas	5	<p>de enero 2022 que se tomarán las acciones correspondientes para su implementación. Por otro lado, manifiestan que se encuentran en proceso de conciliar y registrar en cuentas de orden las deudas que provienen de años anteriores.</p> <p>Por otro lado, sobre el particular indican que se encuentran en proceso de separación de deudas por cobrar por parte de la División de Facturación y Cobranza en el sistema SCI (Sistema Comercial), toda vez que la División de Contabilidad castigo dichas deudas, sin embargo la división de facturación y cobranza mantienen aún dichas obligaciones por regularizar.</p> <p>Con relación a los puntos manifestados en nuestra comunicación del Reporte de Deficiencias Significativas presentado a la Gerencia General, Oficina General de Administración, División de Contabilidad y Gerencia Comercial de la Empresa prestadora de servicios de saneamiento de Cajamarca S.A. ¿ EPS SEDACAJ S.A., como de nuestra reunión sostenida mediante plataforma zoom vía remoto y personal en las instalaciones de la Empresa; se ha tomado conocimiento de lo observado y que se toman las acciones correspondientes a fin de poder tener una presentación confiable en cumplimiento con la normatividad vigente. A la Oficina General de Administración, disponga a la Oficina de División de Facturación y Comercialización y Oficina de División de Contabilidad coordinen la revisión y validación de aquellas deudas de años anteriores según base de datos, para su correcta revelación en los Estados Financieros sea en cuentas de Orden u otro tratamiento de control, con la finalidad de revelar saldos reales al cierre del periodo.</p> <p>La Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento de Cajamarca S.A. ¿ EPS SEDACAJ S.A., manifiesta a través de la Oficina General de Administración según Carta N° 003-2022-OGAF/EPS SEDACAJ S.A. de fecha 13 de enero 2022 que se tomarán las acciones correspondientes para su implementación. Por otro lado, manifiestan que se encuentran en proceso de conciliar y regularizar en los registros contables las obras culminadas con la documentación sustentatoria respectiva para el cierre del siguiente ejercicio. Con relación a los puntos manifestados en nuestra comunicación del Reporte de Deficiencias Significativas presentado a la Gerencia General, Oficina General de Administración, División de Contabilidad y Gerencia Comercial de la Empresa prestadora de servicios de saneamiento de Cajamarca S.A. ¿ EPS SEDACAJ S.A., como de nuestra reunión sostenida mediante plataforma zoom vía remoto y personal en las instalaciones de la Empresa; se ha tomado conocimiento de lo observado y que se toman las acciones correspondientes a fin de poder tener una presentación confiable en cumplimiento con la normatividad vigente. A la Oficina General de Administración, disponga a la Oficina de División de Obras remita la documentación</p>	Pendiente



<u>Nro de informe</u>	<u>Tipo de informe</u>	<u>Nro</u>	<u>Recomendación</u>	<u>Estado</u>
124-2021- SOA/0066	Reporte de Deficiencias Significativas	1	<p>sustentatoria referente a la Liquidación Técnica y Financiera de las Obras culminadas con aprobación de la Gerencia General, para que la Oficina de Contabilidad realice la activación y su correcta revelación en los Estados Financieros.</p> <p>La Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento de Cajamarca S.A. ¿ EPS SEDACAJ S.A., manifiesta a través de la Oficina General de Administración según Carta N° 052-2021-OGA/EPS SEDACAJ S.A. de fecha 07 de diciembre de 2021 comunica el Informe N° 108-2021-DGCC-OGAF/EPS SEDACAJ S.A. donde manifiesta que se tomarán las acciones correspondientes para su implementación. Por otro lado, que se encuentran en la contratación de una persona natural para la implementación de las Normas Internacionales de Información Financiera - NIIF a plenitud. Con relación a los puntos manifestados en nuestra comunicación del Reporte de Deficiencias Significativas presentado a la Gerencia General y Oficina General de Administración de la Empresa prestadora de servicios de saneamiento de Cajamarca S.A. ¿ EPS SEDACAJ S.A., como de nuestra reunión sostenida mediante plataforma zoom vía remoto y personal en las instalaciones de la Empresa; se ha tomado conocimiento de lo observado y que se toman las acciones correspondientes a fin de poder tener una presentación confiable en cumplimiento con la normatividad vigente. A la Gerencia General coordine con la Oficina General de Administración y Oficina de Contabilidad la contratación de un especialista en Normas Internacionales de Información Financiera ¿ NIIF a fin de poder cumplir con la NIIF 1 y las Normas Internacionales de Contabilidad - NIC 1 y 8 que son referidos a la adecuación a NIIF por primera vez y a la Presentación de Estados Financieros y Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores.</p>	Implementada
124-2021- SOA/0066	Reporte de Deficiencias Significativas	3	<p>La Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento de Cajamarca S.A. ¿ EPS SEDACAJ S.A., manifiesta a través de la Oficina General de Administración según Carta N° 052-2021-OGA/EPS SEDACAJ S.A. de fecha 07 de diciembre de 2021 el Informe N° 108-2021-DGCC-OGAF/EPS SEDACAJ S.A. donde se tomarán las acciones correspondientes para su implementación. Por otro lado, manifiestan que se encuentran en proceso de conciliar y registrar en cuentas de orden las deudas que provienen de años anteriores. Con relación a los puntos manifestados en nuestra comunicación del Reporte de Deficiencias Significativas presentado a la Gerencia General y Oficina General de Administración de la Empresa prestadora de servicios de saneamiento de Cajamarca S.A. ¿ EPS SEDACAJ S.A., como de nuestra reunión sostenida mediante plataforma zoom vía remoto y personal en las instalaciones de la Empresa; se ha tomado conocimiento de lo observado y que se toman las acciones correspondientes a fin de poder tener una presentación confiable en cumplimiento con la normatividad vigente. A la Oficina General de Administración, disponga a la Oficina de Facturación y Comercialización y Oficina de Contabilidad coordinen la revisión y validación</p>	Implementada



Nro de informe	Tipo de informe	Nro	Recomendación	Estado
124-2021- SOA/0066	Reporte de Deficiencias Significativas	4	<p>de aquellas deudas de años anteriores según base de datos, para su correcta revelación en los Estados Financieros sea en cuentas de Orden u otro tratamiento de control, con la finalidad de revelar saldos reales al cierre del periodo.</p> <p>La Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento de Cajamarca S.A. ¿ EPS SEDACAJ S.A., manifiesta a través de la Oficina General de Administración según Carta N° 052-2021-OGA/EPS SEDACAJ S.A. de fecha 07 de diciembre de 2021 el Informe N° 388-2021-DO-GI/EPS SEDACAJ S.A. donde se tomarán las acciones correspondientes para su implementación. Por otro lado, manifiestan en el presente en su numeral ¿2. De las obras que ya están operando y han sido culminadas, se debe gestionar lo antes posible su liquidación técnica y financiera, a fin de que la Gerencia General apruebe la liquidación final y se pueda activar, sin que figuren como obras en curso y se presente mejor en los Estados Financieros. Al respecto, la liquidación es elaborada por esta división, por lo que de acuerdo a lo que estes soliciten serán alcanzadas en un plazo prudencial¿ quedando a la fecha pendiente su implementación. Con relación a los puntos manifestados en nuestra comunicación del Reporte de Deficiencias Significativas presentado a la Gerencia General y Oficina General de Administración de la Empresa prestadora de servicios de saneamiento de Cajamarca S.A. ¿ EPS SEDACAJ S.A., como de nuestra reunión sostenida mediante plataforma zoom vía remoto y personal en las instalaciones de la Empresa; se ha tomado conocimiento de lo observado y que se toman las acciones correspondientes a fin de poder tener una presentación confiable en cumplimiento con la normatividad vigente. A la Oficina General de Administración, disponga a la Oficina de División de Obras remita la documentación sustentatoria referente a la Liquidación Técnica y Financiera de las Obras culminadas con aprobación de la Gerencia General, para que la Oficina de Contabilidad realice la activación y su correcta revelación en los Estados Financieros.</p>	En Proceso

